



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.H.L.), se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2017, ha acordado con carácter provisional la imposición y regulación de contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación en calle Garcilaso (tramo calle Madrid-calle Félix Palacios), de esta localidad.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del T.R.L.H.L.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo hasta ahora provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

Corral de Almaguer 16 de noviembre de 2017.–La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º 1.-5946